



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CATEGORIA PRIMERA C -BET PLAY
RESOLUCION # 165
Octubre 26 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

1º. Que, jugada la segunda fecha de la quinta fase, fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la quinta fase, comprendida el 19 y 23 de octubre

| | | | | | |
|---------|---|--------------------|----------------------------|---|----------|
| 2569458 | SANJUAN OROZCO, JAIDER | SANTA LUCIA FC | QUINTA FASE PRIMERA C-2023 | Insulto | 4 FECHAS |
| 2837758 | ALVAREZ AGUDELO, YEISON ESTIVEN | PANTERAS F.C | QUINTA FASE PRIMERA C-2023 | 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria | 1 FECHA |
| 4570418 | MOSQUERA SANCHEZ, CARLOS ANDRES- ENTRENADOR | PANTERAS F.C | QUINTA FASE PRIMERA C-2023 | Lenguaje o gestos ofensivos | 4 FECHAS |
| 2888159 | CASTAÑO DIAZ, DANIEL | MARIO GIMENEZ CLUB | QUINTA FASE PRIMERA C-2023 | 1. Desaprobar con palabras o acciones | 1 FECHA |

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretaria